

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ENTE PÚBLICO DE DERECHO PRIVADO AUKERAK - AGENCIA VASCA DE REINSERCIÓN SOCIAL/ GIZARTERATZEAREN EUSKAL AGENTZIA.

El artículo único del anteproyecto de ley de creación del ente público de derecho privado AUKERAK – Agencia Vasca de Reinserción Social / Gizarteratzearen Euskal Agentzia recoge en su punto 6:

AUKERAK cuenta para el cumplimiento de sus fines con los siguientes recursos económicos:

- a) La dotación inicial del ente, más los incrementos que en su fondo social se produzcan.
- b) Las asignaciones que se establezcan anualmente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- c) Las subvenciones, aportaciones de otras administraciones públicas, donaciones, herencias y legados que se concedan a su favor.
- d) Los ingresos derivados de los bienes y derechos integrados en su patrimonio y los ingresos, ordinarios y extraordinarios, derivados del ejercicio de sus actividades.
- e) Cualesquiera otros recursos que puedan serle atribuidos.

La memoria económica presentada por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales sobre el anteproyecto de ley de creación de AUKERAK recoge el siguiente cuadro-resumen de explotación y de capital de la actividad de Aukerak para los ejercicios 2021 y 2022:

2021	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
GASTOS	INGRESOS
III. GTOS. PERSONAL: 246.055,51	VI. SUBVENCIONES A RECIBIR: 848.396,51
VI. OTROS GTOS. EXPLOTACIÓN: 582.341,00	
VII SUBVENCIONES A CONCEDER: 20.000,00	
Total gastos explotación: 848.396,51	Total ingresos explotación: 848.396,51
PRESUPUESTO DE CAPITAL	
INVERSIONES	FINANCIACIÓN
II. INV. INTANG., MAT Y OTRAS.: 129.500,00	II. TRANSF. DE CAPITAL: 129.500,00
Total Inversiones: 129.500,00	Total ingresos capital: 129.500,00

2022	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
GASTOS	INGRESOS
III. GTOS. PERSONAL: 3.889.845,45	III. INGRESOS POR VENTAS: 6.313.280,60
VI. OTROS GTOS. EXPLOTACIÓN: 5.390.866,00	VI. SUBVENCIONES A RECIBIR: 3.067.430,85
VII SUBVENCIONES A CONCEDER: 100.000,00	
Total gastos explotación: 9.380.711,45	Total ingresos explotación: 9.380.711,45
PRESUPUESTO DE CAPITAL	
INVERSIONES	FINANCIACIÓN
INV. INTANG., MAT Y OTRAS.: 2.135.113,00	II. TRANSF. DE CAPITAL: 2.135.113,00
Total Inversiones: 2.135.113,00	Total ingr : 2.135.113,00

En esta previsión para 2021 se recogen aportaciones del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales al nuevo ente por 129.500 euros para inversiones y de 848.396 euros para gastos de explotación.

La financiación de las aportaciones al nuevo ente, deberá realizarse con cargo a los presupuestos vigentes para el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

para el ejercicio 2021, realizándose en caso necesario, las modificaciones presupuestarias oportunas que doten de la financiación necesaria al ente.

A tal efecto, una vez se publique en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto de traspaso de competencias en materia penitenciaria y en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco, se procederá a la elaboración de un Decreto de incorporación de créditos en el Presupuesto del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales en la que se dotarán las partidas de gasto correspondientes, entre ellas la transferencia al Ente Público de Derecho Privado de nueva creación AUKERAK, para la financiación de sus actuaciones hasta final del ejercicio 2021.

La creación de AUKERAK, si se produce a lo largo de 2021 y al no coincidir con el inicio del ejercicio presupuestario, implicará que será el Gobierno el que deberá aprobar sus presupuestos correspondientes al ejercicio 2021.

Las cifras referidas al ejercicio 2022 son propuestas que deberán encajar en los escenarios presupuestarios preparados para la elaboración y posterior aprobación de los Presupuestos Generales para 2022 de la CAE por el Parlamento Vasco.

Esta Dirección de Presupuestos, ante la necesidad expuesta, informa favorablemente la creación del ente público de derecho privado AUKERAK – Agencia Vasca de Reinserción Social / Gizarteratzearen Euskal Agentzia que se adscribirá al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

Este informe se emite en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección de Presupuestos en el artículo 14.1.d. del Decreto 69/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía y Hacienda.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de julio de 2021

Fdo.: Josu I. Garay Ibáñez de Elejalde
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA